

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 196

Fecha: 17 de marzo de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Dona Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Mario Fernández Baeza
Doña Lorena Frías Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 195. 2. Premio Nacional de Derechos Humanos. 3. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. 4. Respuesta Estado de Chile (Examen Periódico Universal). 5. Varios

1. Aprobación de acta 195.

Se aprueba el acta 195.

2. Premio Nacional de Derechos Humanos.

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad de Educación Enrique Azua para que dé cuenta de la convocatoria, recepción de antecedentes y coordinación del otorgamiento del Premio Nacional de Derechos Humanos.

El profesional entrega un detalle de la normativa legal sobre el otorgamiento de Premios Nacionales, la regulación específica, tanto a nivel legal como

 1

reglamentario del Premio Nacional de Derechos Humanos y un cronograma tentativo.

3. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

La directora solicita una ronda de opiniones sobre el informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson.

El consejero Manuel Nuñez indica que el diagnóstico que entrega es similar a lo que el INDH ha señalado en sus Informes Anuales 2010, 2011, 2012 y 2013 en cuanto a la tipificación del delito de terrorismo, los privilegios procesales de la ley. Respecto al Ministerio Público, el Informe es más severo en sus apreciaciones que lo señalado por el INDH. Indica la necesidad de revisar las recomendaciones del Relator para ver de qué manera sirven para el trabajo del INDH.

El consejero José Aylwin destaca que el informe final incorpora datos estadísticos que no estaban en el informe preliminar. Considera que lo señalado es muy potente e indica que en relación a la Comisión Consultiva Nacional, que se propone, las medidas administrativas que conciernen a pueblos indígenas, debe ser consultadas.

El consejero Sebastián Donoso señala que respecto a los presupuestos históricos sociales y políticos del informe del Relator sólo está parcialmente de acuerdo. A modo ejemplar, observa que en uno de los párrafos iniciales el Relator señala que un sector de los mapuche considera que los proyectos de explotación de recursos naturales son un ataque a sus valores esenciales, pero en el resto del informe se da a entender que tal opinión corresponde a la voz mayoritaria de dicho pueblo. En este punto difiere del Relator pues considera inadecuado que de cuestiones particulares se extrapole para llegar a conclusiones generales. Indica estar de acuerdo en lo que se refiere a las recomendaciones que se realizan en el informe respecto a la necesidad de una estrategia nacional y a la formación de una comisión consultiva para dicho efecto. En cuanto a las recomendaciones, relativas a la ley antiterrorista, señala que podría estar de acuerdo en que su aplicación puede ser parte del problema que de la solución. Sin embargo, considera que el informe del Relator contiene en su inicio un error conceptual grave en la que medida que usa el concepto de protestas mapuche para referirse a la comisión de delitos como los de incendio o ataques a personas o bienes. Dado que este concepto de protestas se sigue utilizando a lo largo de todo el informe y sus recomendaciones, finalmente va quedando la impresión que la ley antiterrorista se ha utilizado para criminalizar manifestaciones o protestas pacíficas. Considera que así como se condena el uso de la violencia por parte de Carabineros en sus diversas actuaciones debe haber la misma claridad para condenar la comisión de delitos en el contexto de las reivindicaciones mapuche. Sin embargo, el informe

del Relator parece justificar o atenuar la gravedad de esos delitos al hacer continuas referencias a las injusticias históricas que ha sufrido el pueblo mapuche o a la lentitud en la entrega de tierras.

La directora señala que el Relator condena la comisión de delitos, señala la necesidad de investigar y sancionar a los culpables pero confirma que no se requiere aplicar una legislación especial como lo es la antiterrorista, que tiene falencias de variada naturaleza.

La consejera Carolina Carrera indica que la respuesta del Estado al Informe del Relator es contradictoria con lo que señaló el Estado de Chile en el Examen Periódico Universal. En la respuesta al Relator, se abre a modificaciones mientras que en la respuesta al EPU rechaza aquellas recomendaciones referidas a la reforma de la ley y/o su no aplicación.

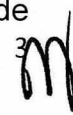
El consejero Sebastián Donoso considera pertinente comentar un par de cuestiones que están directamente relacionadas con lo informado por el Relator. Por una parte, se refiere a las recientes declaraciones del Sr. Intendente de La Araucanía señalando que si bien valora su petición de perdón, le parece que dada la actual situación en esa región resulta poco afortunado que el Intendente haya manifestado que el Estado de Chile cometió un error con los colonos al traerlos 'al lugar equivocado en el momento equivocado', pues eso podría dañar aún más la convivencia. Por otra parte, señala que dentro de las 50 medidas que contempla el programa de la Presidenta para los primeros 100 días se incluye la presentación de un proyecto de ley que otorgue rango de ministro al Director Nacional de CONADI, medida que sin duda requiere de consulta previa conforme al Convenio 169 de la OIT, cuestión que a su juicio el INDH debería representar.

La directora indica que las palabras del Sr. Intendente son muy adecuadas, que no infiere de su lectura que haya algún reproche hacia las personas no mapuche que llegaron a dicha zona sino que más bien, el Sr. Intendente está colocando el énfasis en la responsabilidad estatal por dicha política y las consecuencias que han traído.

4. Respuesta Estado de Chile (Examen Periódico Universal).

La directora informa que la respuesta del Estado de Chile a las recomendaciones hechas por los restantes Estados en el marco del Examen Periódico Universal realizado ante el Consejo de Naciones Unidas fue enviada con fecha 25 de febrero de 2014.

Señala que en la reunión de evaluación realizada con posterioridad al examen, en Ginebra, con la presencia de la delegación de Chile, organizaciones de la sociedad civil e INDH, tanto el Sr. Ministro Baranda como el Sr. Ministro Piña indicaron que no habría carta de respuesta al Consejo, a la espera de que las nuevas autoridades de Gobierno asumieran, considerando que la respuesta era de



Estado y no de gobierno. Indica que el envío de dicha respuesta rechazando un número importante de recomendaciones es un incumplimiento del compromiso público adoptado por el Estado en dicha reunión. Esta actitud desprestigia el actuar del Estado en el foro internacional y particularmente en relación con la sesión de julio de 2014, ante el Consejo de Derechos Humanos, en la que se adoptará el documento final. Manifiesta su opinión señalando que junto con no cumplir un compromiso adoptado, en la última etapa el gobierno saliente varía su política internacional ante el sistema de Naciones Unidas, la que se había caracterizado por una actitud de colaboración, de dar cuenta de los avances en materia de derechos humanos pero también de las dificultades en materia de cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado. Indica que las nuevas autoridades deberán dar explicaciones a las organizaciones de la sociedad civil.

El consejero Carlos Frontaura considera que no le parece que pueda hablarse de que el gobierno saliente haya tenido un cambio en su política hacia el sistema de Naciones Unidas al presentar la respuesta dada por Chile al Examen Periódico Universal. En efecto, en ella aparece un espíritu de colaboración que se demuestra señalando recomendaciones que se aceptan, otras con las que no se está de acuerdo y se indican las dificultades internas para otros asuntos. Así, por ejemplo, la respuesta de Chile indica que de las 185 recomendaciones, se apoyaron 142, lo que no es, en absoluto, un número menor. Por último, si se revisan los pocos temas en los que el Estado chileno manifiesta una posición discrepante de otros Estados, se podrá uno dar cuenta que se trata de asuntos complejos y muy sensibles, donde hay diversas posiciones, incluso dentro de este mismo Consejo, en particular, el aborto. Por último, respecto de las conversaciones que se mantuvieron con los Ministros Sr. Baranda y Sr. Piña, da la impresión, por lo que en definitiva sucedió, que lo más probable es que ellos no tuvieran atribuciones vinculantes para estos efectos.

La directora señala que se equivoca el consejero Carlos Frontaura cuando dice que se han aprobado un número alto de recomendaciones, puesto que esta valoración se tiene que hacer en contexto y no sólo numéricamente. Ningún Estado democrático ha rechazado tantas recomendaciones en lo que lleva el proceso EPU, y más aún no se estila dejar un conjunto de recomendaciones respecto de las que sólo toma nota.

El consejero Manuel Nuñez indica que si se analizan las respuestas del Estado de Chile a contar del año 90 en adelante, ante los órganos de tratados y otros procedimientos de Naciones Unidas, en general se puede observar un comportamiento que no siempre ha sido coherente, que la rotación de funcionarios/as hace que las respuestas sean disímiles.

La consejera Carolina Carrera indica que el Examen Periódico Universal es una instancia al más alto nivel, que lo sucedido da cuenta de la poca relevancia que el Estado de Chile le da a los derechos humanos.

El consejero Jose Aylwin indica que lo sucedido se debe señalar por el INDH, en las instancias que corresponda. Señala que sería bueno enviar una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores exponiendo la situación.

5. Varios

a. Reunión de las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

La directora informa que el día 2 de abril de 2014 a las 14,30 horas se realizará la reunión de las organizaciones inscritas en el Registro público que debe llevar el Instituto Nacional de Derechos Humanos, de las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Los temas a tratar serán el Examen Periódico Universal, firma protocolar del convenio de cooperación con la Unión Europea y aspectos del proyecto concursable del referido convenio y dirigido a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen temas vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos.

b. Convenio INDH - ACNUR.

La directora informa que el día 12 de marzo de 2014 se firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el INDH y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el objeto de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las personas refugiados/as, solicitantes de asilo y apátridas.

c. Vacancias Sistema Universal.

La directora informa que se recibió una comunicación desde Naciones Unidas en que se convoca a candidaturas para los siguientes titulares de mandatos:

- Relator/a Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión
- Relator/a Especial sobre el Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
- Relator/a Especial sobre la Trata de Personas, especialmente las mujeres y los niños.
- Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria / Miembro del Asia-Pacífico Unidos;
- Grupo de Trabajo de Expertos/as sobre las Personas de Ascendencia Africana / Miembro de los Estados de África.

Las candidaturas se reciben hasta el día 3 de abril de 2014 y serán nombrados en el 26° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

d. Centro Estudios y Promoción de los derechos humanos de la Universidad de la Frontera.

La directora informa que el día 28 de marzo estará en la ciudad de Temuco para la inauguración del Centro de Estudios y Promoción de los derechos humanos de la Universidad de la Frontera. Solicitará una audiencia con el Sr. Intendente Huenchumilla.

e. Unidad de Derechos Humanos de Carabineros de Chile.

La directora informa que sostuvo una reunión con el Comandante Rodney Weber. Los temas tratados fueron:

- Instalación de las cámaras al interior de los buses, las cuales no se encuentran operativas en su totalidad.
- La reserva de los protocolos y la necesidad de hacerlos públicos para el informe sobre la función policial 2013.
- Mesa de trabajo entre el INDH, Ministerio del Interior y Carabineros para evaluar la función policial.
- Marcha convocada para el 22 de marzo de 2014.

f. Aspectos principales de la reforma a la Ley 20.405

La directora señala que para la propuesta definitiva sobre los aspectos principales de reforma a la Ley 20.405, los temas vinculados con el fortalecimiento del INDH están claros pero que en lo relativo a asumir funciones de defensoría del pueblo, requiere saber la opinión respecto a que si los controles para asumir funciones de protección deben estar vinculados con la materia o con quienes cometen las violaciones de derechos humanos o más bien las limitaciones se deben vincular con las oportunidades o momentos procesales en que el INDH debe intervenir.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que asumir funciones de protección como las defensorías del pueblo en América Latina significa colocar al INDH en la contingencia permanente, lo que le restaría fuerzas a las funciones de promoción de los derechos humanos, tan necesarios en este país.

El consejero Mario Fernández indica que la creación de una Defensoría del Pueblo es una iniciativa que tomará tiempo en el debate legislativo, considera que el INDH debe privilegiar en una primera instancia el fortalecimiento institucional, teniendo como base las actuales atribuciones.

El consejero Carlos Frontaura indica que un tema es el fortalecimiento del INDH y otra dimensión, es la incorporación de funciones de defensoría del pueblo, que

requiere una discusión respecto a la forma de tomar decisiones al interior del Consejo, la especialización en las funciones, etc.

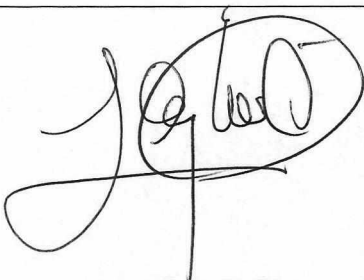
El consejero Manuel Nuñez señala que lo mas probable es que la figura del Defensor del Pueblo se incorpore dentro del debate constitucional y que por tanto no hay necesidad de abordarlo ahora pues ello tomará su tiempo. Considera que es importante avanzar en la propuesta de fortalecimiento de la que se habló en la sesión anterior.

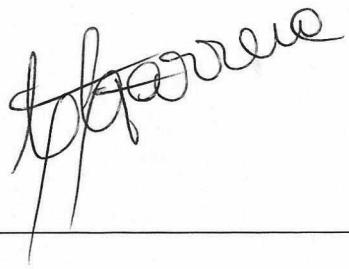
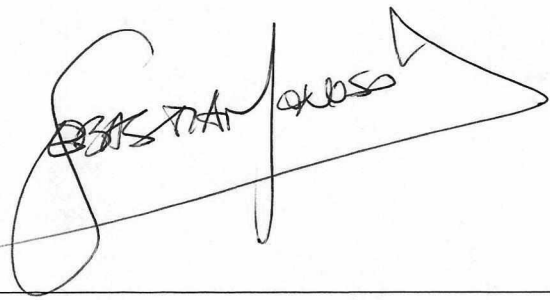
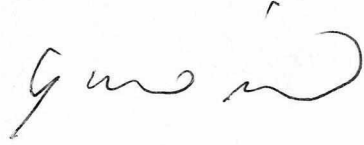
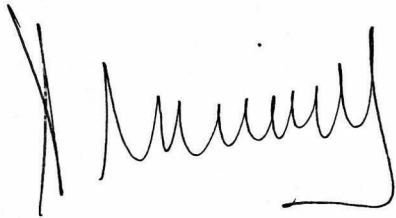
El consejero José Aylwin indica que la creación de la Defensoría del Pueblo está asociada a la discusión de una nueva constitución política. Considera necesario elaborar un documento que permita una discusión específica al interior del Consejo.

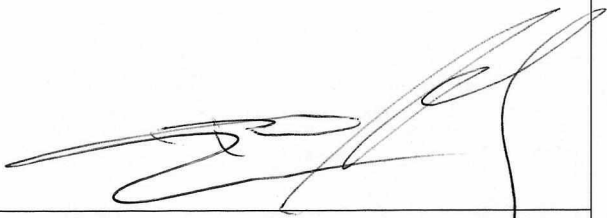
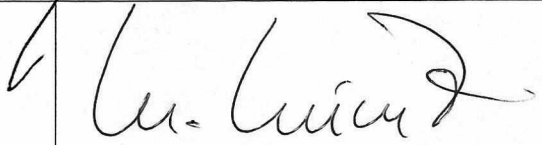
La directora señala que considerando que para la mayoría de los consejeros/as, el debate sobre el Defensor del Pueblo no es inminente y mas bien tomará tiempo, se concentrará sólo en lo que refiere a lo discutido en la sesión anterior, esto es, aquellos aspectos que fortalecerían el cumplimiento de las tareas que ya tiene el INDH de acuerdo a la ley.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 195.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto